



QUILLOTA, 07 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1865 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1706 de fecha 26 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **CLAUDIA VALENCIA ALIAGA**;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°1706 del 26 de Febrero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

TERCERO: Este Contrato regirá los días 20 y 24 de diciembre de 2013, los días 13, 14 y 15 de Enero de 2014, y el día 20 de febrero de 2014, desde las 14:00 a 19:00 hrs.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

TERCERO: Este Contrato regirá los días 28 y 29 de diciembre de 2013, los días 13, 14 y 15 de Enero de 2014, y el día 20 de febrero de 2014, desde las 14:00 a 19:00 hrs.

DONDE DICE EN EL DECRETO:

Cajera en Piscina Municipal de San Pedro y Piscina Municipal de Quillota, Temporada 2014, los días 20 y 24 de diciembre de 2013, los días 13, 14 y 15 de enero de 2014, desde las 14:00 a 19:00 hrs.

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

Cajera en Piscina Municipal de San Pedro y Piscina Municipal de Quillota, Temporada 2014, los días 28 y 29 de diciembre de 2013, los días 13, 14 y 15 de enero de 2014, desde las 14:00 a 19:00 hrs.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°1706 del 26 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

